



Al contestar cite este número



Radicado No:  
201912520000065551

Bogotá, 2019-08-02

Señora:  
**MARIA INÉS RODRÍGUEZ DE PARDO**  
Carrera 4 A Sur No. 10 A – 80 Portal de Jamundí  
Jamundí – Valle del Cauca.

**ASUNTO: Derecho de Petición – Atención por Ciclos de Vida y Nutrición SIM No. 1761573208** (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

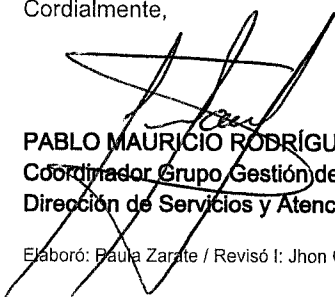
En atención a la solicitud con radicado No. **0050712** de fecha 30 de julio de 2019, registrada con el número del asunto, en la cual solicita a la Entidad, ordenar el reconocimiento y pago del subsidio vitalicio conforme a los años laborados, los cuales menciona en el escrito; con el presente nos permitimos informarle que:


Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, le confirmamos que la misma fue direccionada a la **Regional Bogotá, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, la cual le remitirá respuesta en la oportunidad legal correspondiente.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

  
**PABLO MAURICIO RODRÍGUEZ MORALES**  
Coordinador Grupo Gestión de Canales (E)  
Dirección de Servicios y Atención

Elaboró: Paula Zarate / Revisó I: Jhon Gutiérrez / Revisó II: Cristian Arévalo 

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 04 días del mes de septiembre de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**Lina Margarita Perez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

**Constancia de Desfijación:** El presente AVISO se desfija hoy 08/Sept/2019  
siendo las 5:00 PM.



**Lina Margarita Perez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional